



Referencia:	53/2024/RESCONTR
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Contratación 2.0
Asunto:	Contrato mixto de suministro en régimen de alquiler de un semirremolque de aseos deluxe.

DON ÁNGEL LERENDEGUI ILARRI, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA).

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2024, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

Se tramita expediente para la adjudicación del contrato de suministro mediante **Arrendamiento de un semirremolque dotado de baños portátiles con acabado “deluxe”**, y que según memoria justificativa realizada por la Jefa del Área de Calidad de Vida y técnico socio cultural, su presupuesto asciende a la cantidad de 27.560,00 € y 5.787,60 € de IVA suponiendo un total de 33.347,60 € IVA incluido para las dos anualidades de duración.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2024 se llevó a cabo la aprobación de la memoria justificativa, del expediente de contratación, de la autorización del gasto correspondiente, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, así como convocar la licitación llevando a cabo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Por parte de la Intervención Municipal se ha retenido crédito en la partida 338.00-22699 el número de operación 12024000017081.

Concluido el plazo de licitación se procedió a la apertura de las ofertas presentadas dentro de plazo, siendo las siguientes entidades y quedando ordenadas, según su oferta de la siguiente forma:

En primer lugar, se procedió a la apertura del archivo con la documentación administrativa y aquella, cuya puntuación depende de un juicio de valor y con el siguiente resultado:

En primer lugar, la mesa procedió a la exclusión de DAVID COSTIDS MARTINEZ, (NIF 28623209PJ). Ha sido excluido por la mesa ya que ha anticipado su oferta económica en el archivo nº 1, en la memoria técnica que ha de ser evaluable mediante juicio de valor.

En cuanto a la valoración técnica de las otras dos ofertas el resultado fue el siguiente:



Nº	ENTIDAD	PUNTUACIÓN
1	CARROCERÍAS CHICHARRA, S.L.	24,50 PUNTOS
2	PRODUART IBÉRICA, S.L.	19,50 PUNTOS

Posteriormente la Mesa procedió a la apertura de los criterios cuya valoración depende de fórmulas objetivas con el siguiente resultado:

Nº	ENTIDAD	IMPORTE DE LA OFERTA excluido I.V.A. €	COMPROMISO DESCUENTO PRECIO UNITARIO	COMPROMISO DE TIEMPO MÁXIMO ASISTENCIA AVERÍAS	COMPROMISO ACUACIÓN ADICIONAL
1	CARROCERÍAS CHICHARRA, S.L.	24.900,00 €	<input checked="" type="checkbox"/> Si que me comprometo a aplicar un descuento del 5% <input type="checkbox"/> No me comprometo a dicho descuento	<input type="checkbox"/> A: Mayor de 3 horas <input type="checkbox"/> B: Mayor de 2 horas e inferior o igual a 3 horas <input type="checkbox"/> C: Mayor de 1 hora e inferior o igual a 2 horas <input checked="" type="checkbox"/> D: Inferior o igual a 1 hora.	<input type="checkbox"/> A: SI compromiso 4 horas adicionales <input checked="" type="checkbox"/> B: SI compromiso 3 horas adicionales. <input type="checkbox"/> C: SI compromiso 2 horas adicionales. <input type="checkbox"/> D: NO compromiso.
2	PRODUART IBÉRICA, S.L.	25.000,00 €	<input checked="" type="checkbox"/> Si que me comprometo a aplicar un descuento del 5% <input type="checkbox"/> No me comprometo a dicho descuento	<input type="checkbox"/> A: Mayor de 3 horas <input type="checkbox"/> B: Mayor de 2 horas e inferior o igual a 3 horas <input type="checkbox"/> C: Mayor de 1 hora e inferior o igual a 2 horas <input checked="" type="checkbox"/> D: Inferior o igual a 1 hora	<input checked="" type="checkbox"/> A: SI compromiso 4 horas adicionales <input type="checkbox"/> B: SI compromiso 3 horas adicionales. <input type="checkbox"/> C: SI compromiso 2 horas adicionales. <input type="checkbox"/> D: NO compromiso.

El resultado final es el siguiente:

Nº	ENTIDAD	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	TOTAL
----	---------	------------	------------	-------



		ARCHIVO 2	ARCHIVO 3	PUNTUACIÓN
1	CARROCERÍAS CHICHARRA, S.L.	24,50 PUNTOS	70 PUNTOS	<b>94,50 PUNTOS</b>
2	PRODUART IBÉRICA, S.L.	19,50 PUNTOS	72 PUNTOS	<b>91,50 PUNTOS</b>

La Mesa de Contratación tras analizar las ofertas presentadas acordó la adjudicación a CARROCERÍAS CHICHARRA, S.L. (B-73179004), dado que ha sido la oferta económica más ventajosa y cumple el objeto y requisitos de la convocatoria.

Por requerimiento al candidato propuesto, se tiene por presentada la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y se ha constituido la garantía definitiva mediante transferencia bancaria efectuada el día 26/08/2024, por importe de 1.245,00 € y con nº documento contable: 12024000021152.

Vista la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y resolución de la Alcaldía de 27 de junio de 2.023 sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, se propone el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO. –Excluir la oferta de David Costids Martínez, pues ha incluido la oferta económica en la memoria técnica que debía ser valorada mediante juicios de valor, contradiciendo de este modo lo establecido en la cláusula VII del Pliego de cláusulas administrativas, que lo prohibía expresamente, con advertencia de exclusión de la oferta.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministro mediante **Arrendamiento de un semirremolque dotado de baños portátiles con acabado “deluxe”**, a la empresa CARROCERÍAS CHICHARRA, S.L. (B-73179004), por el precio de 24.900,00 €, y de 5.229,00 € de I.V.A. (30.129,00 €, I.V.A. incluido), con estricta sujeción a lo determinado en los pliegos de cláusulas económico-administrativas, y de prescripciones técnicas, en la documentación técnica y en la oferta realizada por el adjudicatario, que se considera parte integrante del contrato con un plazo de ejecución de 2 años, prorrogables por dos años más. El precio de cada una de los usos diarios se estima en 1.245 € y de 261,45 € de IVA total: 1.506,45 € IVA incluido. La previsión de gasto por anualidades IVA incluido será la siguiente: 2024: 15.064,50 € IVA incluido y para 2025: 15.064,50 €.

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la formalización del contrato



administrativo, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

CUARTO.. - Publicar anuncio de adjudicación y de formalización del contrato en el perfil del contratante.

QUINTO - Designar como responsable del contrato a la técnica socio cultural D<sup>a</sup> Angelines Casalé Giménez.

SEXTO. - Notificar esta resolución al interesado, señalando que una vez realizados los correspondientes suministros total o parcialmente, deberá expedir y remitir la correspondiente factura electrónica con todos los requisitos específicos exigidos, describirá suficientemente el objeto realizado, así como el Área o Servicio responsable de la gestión del gasto/inversión. El destino de la factura electrónica se identifica por: Oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora. Código de unidad orgánica, Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, Intervención: L01500956

SEPTIMO. -. Comunicar esta resolución a la Tesorería municipal

OCTAVO. - Comunicar este acuerdo la Jefa de Área de Calidad de Vida, D<sup>a</sup> Angelines Casalé Giménez.

Y para que conste, libro la presente por Orden y con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa en Ejea de los Caballeros.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
LA ALCALDESA,